

ACUERDO DE CONCEJO N° 92 -2016/MDY

Yura, 29 de Diciembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 29 de Diciembre de 2016, el Informe N° 0694-2016-GPyP-MDY, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual". Modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, el Informe N° 0694-2016-GPyP-MDY, solicite se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2017 conforme lo establece el Artículo 54° numeral 54.1 literal a) de la ley 28411, es por ello que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2016 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA: EJECUCION DE GASTOS 2017		
DISTRIBUCION DEL GASTO		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,994,258.00
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	137,705.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,032,335.00
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
2.5	OTROS GASTOS	8,500.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,419,502.00
PRESUPUESTO TOTAL		21,592,300.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente acuerdo.

Artículo 2°.- APROBAR Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA: EJECUCION DE INGRESOS 2017		
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
0	RECURSOS ORDINARIOS (T)	128,025.00
7	FONCOMUN (T)	2,175,694.00
8	IMPUESTOS MUNICIPALES (I)	1,128,260.00
9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (I)	1,206,000.00
13	DONACIONES Y TRASFERENCIAS DE GL (T)	-
18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES (T)	16,954,321.00
TOTAL		21,592,300.00

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, "Detalle de Ingresos" que forma parte de la Presente Resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Yura, correspondiente al Año Fiscal 2017, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- APROBAR los porcentajes de Gasto Corriente y Gastos de Capital con el Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN,

- GASTO CORRIENTE 95%
- GASTO DE CAPITAL 5%

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 EDWARD JAIME VELARDE CÁCERES
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Luis Harry Gómez Ramírez
 ALCALDE